

SANTA CRUZ, 08 de Julio de 2020.

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. La Ley N° 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
5. Lo señalado en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su reglamento complementario.
6. El Memorandum N° 08, de 06.JUL.2020, de la Encargada de Gestión de la Demanda Interna del CESFAM Santa Cruz.
7. El Convenio Marco suscrito entre la Dirección de Compras Públicas y la sociedad Compucentro Comunicaciones Limitada, (ID: 1537629).

CONSIDERANDO :

1. Que, de conformidad a su Ley Orgánica Constitucional, es función de los municipios la salud pública y la protección del medio ambiente debiendo implementar las medidas que estime pertinente para el cumplimiento de dicho cometido.
2. Que, mediante documento de "Vistos 6", la funcionaria encargada de Gestión de Demanda Interna del Cesfam de Santa Cruz, solicita la contratación de manera urgente del servicio de fotocopiado y scanner para los procedimientos administrativos del señalado establecimiento de salud.
3. Que revisado el catalogo de Convenios Marco vigente, aparece uno existente que cumple con las necesidades solicitadas y, además, se ajusta al presupuesta para dicho servicio. Ello, según documentos de "Vistos 7".
4. Que, si bien la contratación mediante Convenio Marco no es obligatoria para las municipalidades las condiciones de éste al ser ventajosas para el municipio permiten la adscripción a dicho convenio.
5. Que, es necesario aprobar la modalidad de contratación mediante Convenio Marco y la respectiva Orden de Compra.

DECRETO :

1. **APRUEBASE**, la modalidad de contratación mediante **Convenio Marco** con la sociedad **COMPUCENTRO COMUNICACIONES LIMITADA**, RUT: 77.468.520-0, según Orden de Compra **3864-533-CM20** por la suma de US\$ 6.247,50 (seis mil doscientos cuarenta y siete dólares y cincuenta centavos de Estados Unidos de Norteamérica) - IVA incluido, por un periodo de 12 meses.
2. **EMITASE**, la Orden de Compra.
3. **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.09.005.001.002.

ANÓTESE, NOTIFÍCASE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO.CL, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

- C.c.
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Transparencia (01)
 - 3.- Dirección de Salud (01)